

QUILMES, 30 de agosto de 2006

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha Sesión se aprobaron las Resoluciones del Rector emitidas “ad referendum” del Consejo Superior, por lo que resulta necesario efectuar su homologación.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Homologar las Resoluciones del Rector emitidas “ad referendum” del Consejo Superior **Nº 00483/06**: Deja sin efecto la designación del Dr. Damián Loreti como miembro de la Comisión Externa de Evaluación; **Nº 00502/06**: Autoriza por única vez, como excepción a lo estipulado en el Art. 16º de la Resolución (CS) Nº 214/05, rendir el examen final recuperatorio e integrador a los aspirantes que, habiendo finalizado el Curso de Ingreso, hayan registrado la asistencia a los dos parciales del eje correspondiente; **Nº 00528/06**: Aplica un incremento en la remuneración para los docentes contratados por “hora cátedra” a partir de junio de 2006; **Nº 00596/06**: Prorroga hasta el 31 de agosto de 2006, las plantas básicas aprobadas por Resolución (CS) Nº 006/06, Nº 007/06, Nº 008/06 y Nº 009/06.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **158/06**